Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 13083.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-087-S-2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Salgado Castañeda Jhon Genry D.N.I. Nº 94.960.081 solicita se le permita el acceso a la credencial categoría profesional "D2" para obtener una fuente laboral.-

Que el solicitante de nacionalidad extranjera, acreditó toda la documentación exigida a tal fin.-

Que este Cuerpo posibilita el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo de residencia normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar demás requisitos exigidos en la reglamentación.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 094/2014 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 17/2014 del día 11 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 18/2014 celebrada por el Cuerpo el 18 de septiembre del corriente año.-

Por ello v en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Jhon Genry Salgado Castañeda, D.N.I. Nº 94.960.081, de lo dispuesto en la normativa vigente, en lo que respecta al período de tiempo de 8 (ocho) meses que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir categoría "B" y al período de residencia en el ejido municipal para obtención de la licencia de conducir profesional.-

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente Nº CD-087-S-2014).-

ES COPIA

mv

FDO.: SCHLERETH CANUTO

Ordenanza Municipal Nº 13083 12004 CARTA ORGANICA MUNICIPAL Promulgada Tácitamente Art. Ø

rante de la Ciudad de Neuquén Dr. DAMIAN R CANUTO Secretario egislativo

